



Resolución Directoral

Miraflores, 29 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Exp.17-016387-002, que contiene el Informe N°032-2017-DME-HEJCU, emitido por parte del Director Médico, el Informe N° 088-2017-EPO-OEPP-HEJCU, expedido por el Equipo de Planeamiento y Organización y el Memorando N°628-2017-OEPP-HEJCU, emitido por parte de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, "Ley General de la Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 105° de la citada norma señala que corresponde a la autoridad de salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alerta en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la declaratoria de alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimientos para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 974-2004//MINSA, se aprobó al Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA -V.01, relacionado al "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres", la cual tiene por finalidad mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometen la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, mediante la Ley N° 28551, establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, la cual tiene por objetivo conforme a su Artículo 1° de (...) *establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres (...)*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, en ese contexto, a fin de garantizar un adecuado Plan Hospitalario de Respuesta, el Director Médico de este nosocomio a través del Informe N° 032-2017-DME-HEJCU, de fecha 20 de diciembre del 2017, sugiere realizar las acciones pertinentes, por lo que elabora y propone la aprobación del Plan Hospitalario de Respuesta del Hospital frente al Mantenimiento de las Áreas Hospitalarias Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe N° 088-2017-EPO-OEPP-HEJCU, de fecha 22 de diciembre del 2017, expedido el Equipo de Planeamiento y Organización y Modernización, dirigido al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, quien manifiesta que el referido plan se ha estructurado teniendo en cuenta las normas vigentes respecto a la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud y que por lo tanto no presenta inconsistencias que impidan continuar con el trámite de su aprobación correspondiente, emitiendo su opinión favorable;

Que, mediante Memorando N° 628-2017-OEPP-HEJCU, de fecha 30 de diciembre del 2017, expedido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica, invocando el documento de gestión; en ese sentido, resulta necesario contar con el Plan Hospitalario de Respuesta Frente al Mantenimiento de las Áreas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", expidiéndose el acto resolutorio correspondiente;

Con la visación del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE;

Artículo 1.- APROBAR, el Plan Hospitalario de Respuesta Frente al Mantenimiento de las Áreas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- ENCARGAR, al Director Médico la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado plan.

Artículo 3.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32877 RNE 17560

EEGY/HLAG/JCCF/LCD/rgl.

Distribución

- Dirección General.
- Dirección Médica.
- Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of de Comunicaciones.
- Archivo.



**PLAN DE CONTINGENCIA HOSPITALARIO DE RESPUESTA
FRENTE AL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DEL HOSPITAL DE
EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA"**



2018



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud - Lima Centro

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL HOSPITAL
 - 1.1 GENERALIDADES DEL HOSPITAL

2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
 - 2.1 CARTERA DE SERVICIOS
 - 2.2 PERSONAL HOSPITALARIO
 - 2.3 TRANSPORTE – AMBULANCIAS DEL HOSPITAL
 - 2.4 SERVICIOS

3. PLAN HOSPITALARIO DE RESPUESTA FRENTE AL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DEL HOSPITAL
 - 3.1. FINALIDAD
 - 3.2. BASE LEGAL.
 - 3.3. INFORME
 - 3.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA" |
| DIRECTOR GENERAL | DR. ENRIQUE ELADIO GUTIÉRREZ YOZA |
| DIRECTOR ADJUNTO | DR. HENRY LOWELL ALLPAS GÓMEZ |
| DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN | NAPOLEON ROBERTO MARTINEZ MERIZALBE HUATUCO |
| JEFA DE ENFERMERÍA | LIC. CECILIA HURTADO COLFER |
| DIRECCIÓN | AV. ROOSEVELT N°6355 – 6375 (EX REPUBLICA DE PANAMA) MIRAFLORES LIMA – PERU |
| TELÉFONO | 2040-900 |
| CORREO ELECTRÓNICO | WWW.HEJCU.GOB.PE |
| NIVEL COMPLEJIDAD | HOSPITAL NIVEL III-E |





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1.2 GENERALIDADES DEL HOSPITAL

1.2.1. SUPERFICIE TERRITORIAL Y LÍMITES:

El distrito donde se ubica el HEJCU, limita por el Norte con el Distrito de San Isidro y el Distrito de Surquillo, por el sur con el Distrito de Barranco, por el este con el Distrito de Santiago de Surco y el Distrito de Surquillo, por el oeste con el litoral marítimo.

La población que atiende el HEJCU, proviene de los distritos de Surco, Barranco, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, en razón de su cercanía y en menor proporción de los distritos de Surquillo, Miraflores, San Isidro, San Borja, San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, del Callao y referidos de otros puntos del país,

Asimismo recibimos pacientes extranjeros.

- **Demografía**

En el gráfico se aprecia el plano del distrito, el cual imita al Norte con el distrito de San Isidro, al Este con el distrito de Surquillo y el distrito de Santiago de Surco, al Sur con el distrito de Barranco y al oeste con el Océano Pacífico. Se encuentra dentro del cono urbano de la ciudad de Lima, con una extensión de 9,62 kilómetros cuadrados y cuenta con 14 zonas.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro

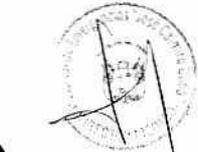
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

GRAFICO N° 1: PLANO DEL DISTRITO CON SUS LIMITANTES



| | |
|---|--------|
| Población de Miraflores | 85,065 |
| Población de Mujeres | 47,242 |
| Población de Hombres | 37,823 |
| Esperanza de Vida | 76.5 |
| Tasa de Alfabetismo | 99.71% |
| Tasa de Analfabetismo | 0.29% |
| Tasa de Natalidad (En Miraflores, nacen cerca de 64 personas por cada mil habitantes) | 64 |
| Tasa de Mortalidad (En Miraflores, mueren cerca de 1 persona por cada mil habitantes) | 1 |
| Edad Promedio de las Mujeres | 41 |
| Edad Promedio de los Hombres | 39 |
| Edad Promedio de la Población | 40 |
| Número de Hogares en la Vivienda | 28,116 |
| Hogares con algún miembro de la familia con discapacidad | 4,039 |
| Promedio de Habitantes por Vivienda | 3 |





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

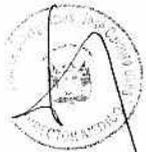
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | |
|--|--------|
| Ingreso Familiar Percapita Mensual (Nuevos Soles) | 953.4 |
| Índice de Desarrollo Humano (Según lugar a nivel de 1832 distritos del país) | 0.7574 |
| Población Económicamente Activa (PEA) | 43,557 |
| Población en Condición de Pobreza (En cuanto a los menos pobres ocupa el 3er Lugar después de San Isidro y la Punta de los 1832 Distritos que tiene el País) | 1.80% |
| Población no Pobre | 98.20% |

2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2.1 CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

| SERVICIO | UPSS | DESCRIPCIÓN |
|------------------|---|---|
| MEDICINA INTERNA | Ambulatorias de urgencia/emergencia Transporte asistido de pacientes críticos Hospitalización | Servicios Críticos (UCI – UCIN – Trama Shock) Pediatría Gastroenterología Otorrino |
| CIRUGÍA | Ambulatorias de urgencia/emergencia Intervenciones Quirúrgicas Hospitalización | Gineco-Obstetricia de Emergencia Laparotomías Laparoscopia |
| TRAUMATOLOGÍA | Ambulatorias de urgencia/emergencia Intervenciones Quirúrgicas | Medicina Física y Rehabilitación |





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | |
|--------------------------|---|---|
| | Hospitalización | |
| NEUROCIRUGÍA | Ambulatorias de urgencia/emergencia Intervenciones Quirúrgicas Hospitalización | Para hospitalización de pacientes quirúrgicos y préquirúrgicos. Ambiente de extensión de para sala de emergencias(Trauma Shock y Reposo Damas) |
| ANESTESIOLOGÍA | Centro Quirúrgico | Recuperación Terapia del Dolor |
| LABORATORIO CLÍNICO | Análisis clínicos en sangre Hematología Orina Líquidos corporales Microbiología Hemoterapia Banco de Sangre | Apoyo Diagnóstico Clínico. |
| DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES | Radiografías Ecografías Tomografías | Apoyo Diagnóstico Clínico. |

Fuente: Oficina de Planeamiento

2.2. PERSONAL HOSPITALARIO

Total de Médicos por Especialidad





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| DEPARTAMENTO DE MEDICINA | SUBTOTAL |
|------------------------------------|-----------|
| Medicina Interna | 55 |
| Gastroenterología | 1 |
| Medicina de Emergencia y Desastres | 08 |
| Otorrinolaringología | 1 |
| Pediatría | 11 |
| TOTAL | 76 |

| DEPARTAMENTO CIRUGÍA | |
|----------------------|-----------|
| Cirujano General | 35 |
| Ginecólogo Obstetra | 5 |
| TOTAL | 40 |

| DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA | |
|----------------------------------|-----------|
| Traumatología | 16 |
| Medicina Física y Rehabilitación | 1 |
| TOTAL | 17 |

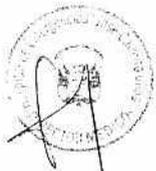
| | |
|---------------------------|---|
| DEPARTAMENTO NEUROCIRUGÍA | 7 |
|---------------------------|---|

| | |
|-----------------------------------|---|
| DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA | 3 |
|-----------------------------------|---|

| | |
|--|---|
| DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN | 6 |
|--|---|

| | |
|--------------|------------|
| TOTAL | 149 |
|--------------|------------|

Fuente: Oficina de Personal





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Total de Personal de Enfermería

| SITUACIÓN | SUBTOTAL |
|--------------|------------|
| Nombrados | 144 |
| Contratados | 23 |
| TOTAL | 167 |

Fuente: Oficina de Personal

Total de Personal Técnico y Auxiliar

| SITUACIÓN | SUBTOTAL |
|--------------|------------|
| Nombrados | 159 |
| Contratados | 23 |
| TOTAL | 182 |

Fuente: Oficina de Personal

2.3. TRANSPORTE – AMBULANCIAS DEL HOSPITAL

| TIPO | PLACA | MARCA | EQUIPAMIENTO | ESTADO |
|------|-----------|----------|---|-----------------|
| III | EUA – 179 | Mercedes | Camilla, balón de oxígeno, tabla rígida, aspirador de secreciones, bomba de infusión, monitor, ventilador | Bueno Operativo |
| III | EUC – 190 | Mercedes | Camilla, balón de oxígeno, tabla rígida, aspirador de secreciones, bomba de infusión, monitor, ventilador | Bueno Operativo |
| III | EUA – 180 | Mercedes | Camilla, balón de oxígeno, aspirador de | Inoperativo |





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

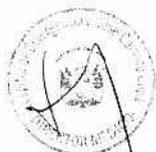
| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | secreciones, tabla rígida, monitor, ventilador | |
|--|--|--|--|--|

Fuente: Jefatura de Transporte

2.4. SERVICIOS

| SERVICIOS | CARACTERÍSTICAS | DURACIÓN |
|-------------------------------|--|--|
| Sistemas de Energía Eléctrica | Grupo electrógeno encapsulado e insonorizado De 320kw / 400KVA Potencia Prime | Funcionamiento continuo 24 horas Funcionamiento alterno 120 horas |
| Agua Potable | Fuente SEDAPAL Capacidad de Almacenamiento 660 m3 | 48 horas |
| Sistema de Desagüe | 1 red generales de alcantarillado | N/A |
| Gases Medicinales (Oxígeno) | Oxígeno líquidos en cilindros | 24 horas |
| Telecomunicaciones | Se cuenta con RADIO VHF El Sistema de comunicación Área de Central Telefónica y Área de Informes. | OK 22 |

Fuente: Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento y OF. Comunicaciones





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREA DE COCINA (NUTRICION) DEL HEJCU"**

Se utilizará el comedor (sótano) como cocina donde se prepararán los alimentos del personal de guardia y de los pacientes. El Auditorio del 2do Piso se acondicionará como comedor en el horario establecido para el personal de guardia programado desde el 29/01/18 hasta 26/03/18.

- **MANTENIMIENTO DE LAS 04 CISTERNAS Y 02 TANQUES ELEVADOS DEL HEJCU**

La recepción y suministro de agua potable, para el hospital requiere contar con depósitos, ductos ya accesorios que comprenden el suministro de agua potable, el que debe estar en condiciones libre de contaminación y/o fugas, que por el tiempo de vida útil, que ya superó ampliamente, requiere realizar el mantenimiento integral, en su primera fase de los contenedores (cisternas y tanque altos, los cuales deben de revertirse con material aislante, y accesorios de control eléctrico para evitar fugas innecesarias.

Este mantenimiento garantizará que el personal en general y público usuario del hospital, utilice el agua potable con las condiciones de higiene requerida de acuerdo a la normatividad vigente y no se afectará el suministro al momento de intervenir por haber condicionado que la empresa ganadora, cuente con un plan de contingencia, como contenedores alternos.

- **MANTENIMIENTO SALA DE OPERACIONES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

La infraestructura, ductos e instalaciones eléctricas, con las cuales están acondicionadas las salas de operaciones y conexiones eléctricas utilizados para equipos biomédicos, así como también pisos, paredes, ventilación, a la fecha no cumplen con las condiciones mínimas de acuerdo a la norma vigente, por tener de instaladas más de 30 años, por lo que se lo que se requiere intervenir y actualizar como que se requiere que los pisos sean reemplazados por un piso anti estático, paredes con revestimiento antibacterial, conexiones con toma





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

corrientes adecuados a los equipos de última generación, así como también que cuenten con un sistema de climatización de presión positiva, evitando contaminación al mismo tiempo una temperatura de 22 °C, acorde a la norma, orientado a un confort para pacientes y personal asistencial.

Como plan de contingencia, se habilitará dos salas de operación y una recuperación al extremo opuesto de la ubicación de la actual sala de operaciones (traumatología), para que se continúe brindando atención al público usuario.

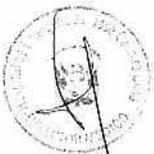
- **MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

Por el tiempo de uso y el aumento de equipos y diversos accesorios eléctricos como iluminación y tomacorrientes para diferente uso como, PC de oficina, ventiladores, hervidores, aires acondicionados, etc., ha provocado que el cableado y los dispositivos de protección contra cortos circuitos, como las llaves térmicas, ubicados en los tableros eléctricos, requieran una inmediata intervención a fin de garantizar el correcto funcionamiento, quedando pendiente una segunda etapa en la que comprenderá el cambio de tuberías de fierro galvanizado por tubería de PVC, así como también, el reordenamiento de todos los circuitos, con sus respectivas ubicaciones de cada servicio y la protección con línea a tierra.

No se afectará el servicio de energía eléctrica, por contar con un plan de contingencia a coordinar con la empresa ganadora y la OSGM del HEJCU.

- **MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE TRAUMA SHOCK, GINECOLOGÍA, OTORRINO Y URGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

Para intervenir en los ambientes del servicio de Trauma de Trauma Shock, como plan de contingencia, se está coordinando que en el momento de la intervención, se reubicará tópico 1, pasando a funcionar al Tópico 2, asimismo





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

el servicio de Gineco-Obstetricia, Otorrinolaringología y Urgencias de los servicios de Salud HEJCU, serán reubicados luego del mantenimiento que tiene como duración 30 días.

El Servicio de Neurocirugía, se encuentra habilitado para recibir pacientes de la Unidad de trauma Shock ante la demanda de atención de emergencias durante las 24 horas del día, habilitado para recibir pacientes de Reposo de Damas.

- **MANTENIMIENTO DE VÍA DE EVACUACIÓN DE FARMACIA.**

Actualmente, el traslado de medicamento de Farmacia especializada, del almacén hacia la distribución del público, se realiza con coches metálicos manuales, con recorrido desde el almacén ubicado en la calle Ignacio La Puente, el pasaje Jorge Buckley y el ingreso por emergencia de la Avenida Roosevelt, exponiendo los medicamentos al público transeúnte.

Frente a esta disyuntiva, se realizó el mantenimiento y adecuación del pasaje interno adyacente al área de taller de mantenimiento, reforzando con estructura metálica, con la finalidad de trasladar los medicamentos en tránsito interno, sin exponerlos como lo es en la actualidad.

- **MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO Y LÍNEA DE EVACUACIÓN DE DESAGÜE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

La evacuación de las aguas servidas de todo el hospital, debe ser garantizado para evitar una contaminación directa, poniendo en riesgo servicios adyacentes como almacén central, cocina, comedor de trabajadores, etc. Lo que hace vital realizar el mantenimiento del pozo séptico así como también las tuberías instaladas que tienen vencida la vida útil. Se ha elaborado los Términos de Referencia, solicitando la presentación de un plan de contingencia a la empresa ganadora, el cual coordinará con la OSGM del HEJCU. No afectándose este servicio básico





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes Integradas
de Salud - Lima Centro

Hospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **MANTENIMIENTO DE FACHADAS, RESANE Y PINTADO DE SEDE CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

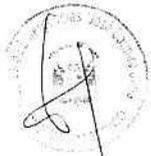
El estado actual del estado de conservación del pintado de paredes externas y pasadizos del hospital, se encuentran deterioradas por lo que se requiere intervenirlas, pintando acorde al expediente técnico, contando con un plan de contingencia, que no afecte al público usuario, pues la intervención es externa.

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA MT320 KVA, 04 TABLEROS ELÉCTRICOS Y CABLES DE ALIMENTACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

La dotación de energía eléctrica, que utiliza el hospital, es de vital importancia, requiriéndose el mantenimiento preventivo, ya que se cuenta con pacientes que dependen de equipos conectadas a la red eléctrica, el cual está distribuida a través de nuestra subestación eléctrica, debiendo estar garantizado en su funcionamiento en estado óptimo de funcionamiento, para ello la OSGM, cuenta con un plan de contingencia, ya que el corte requerido es de 10 (diez) horas como máximo y se programará un día domingo, en coordinación con Edelsur.

- **MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA.**

El estado de operatividad de los pozos a tierra existentes en el hospital deben de mantener sus ohmiajes en valores óptimos, para brindar protección a los equipos instalados a ellos, previniendo descargas peligrosas tanto para los usuarios como para los equipos. Esta intervención, cuenta según expediente técnico con un plan de contingencia a presentar por el proveedor ganador.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE SALA DE CIRUGÍA, UCI, UCIN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA**

Los servicios de Sala de cirugía, UCI, UCIN, deben de contar con un sistema de climatización óptimo mediante un sistema de aire acondicionado que brinde las condiciones de temperaturas adecuadas. Para ello la empresa ganadora elaborará un plan de contingencia básico, por cuanto no se afectará los servicios a intervenir.

- **MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ALMACÉN CENTRAL FARMACIA.**

Los ambientes de Almacén Central de Farmacia, requiere el mantenimiento preventivo y correctivo del pintado integral, por lo que le elaborará en coordinación con el usuario, proveedor y OGSM, un plan de contingencia, para reubicar los medicamentos que ocupen los ambientes a intervenir.

3. PLAN HOSPITALARIO DE RESPUESTA FRENTE AL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE HOSPITAL

3.1 FINALIDAD

Dada la gran demanda de atención de pacientes con prioridad I, II de acuerdo a nuestro Nivel Hospitalario III-E. Y adicionalmente la amplia afluencia de pacientes con prioridad de atención III y IV. Se cuenta con el Plan de Mantenimiento 2017 elaborado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU, aprobado por DIEM-MINSA, el que permite intervenir con servicios de mantenimiento, en infraestructura en general, así como también en los servicios básicos de agua, desagüe, luz, en los diferentes ambientes, con el objeto de contar con infraestructura y servicios en óptimas condiciones de funcionamiento, con el objeto de mejorar el proceso de atención de calidad con oportunidad y eficiencia.

3.2. BASE LEGAL

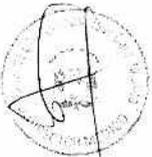
- Ley N°26842, Ley General de Salud.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Decreto Legislativo N°1161, aprueba la ley de Organizaciones y funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°016-2002-SA, que aprueban Reglamento de Ley N°27604.
- Decreto Supremo N°037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1129, que regula en Sistema de Defensa Nacional.
- Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud
- R.M.N°143-2016/MINSA Se conforma el Comité Técnico para la Seguridad del Paciente.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"
- Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA que aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Directoral N°295-2017-DG-HEJCU que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"



3.3. INFORME

Los procedimientos de Información de las actividades que se viene desarrollando, se hará a través del de los Equipos de Perifoneo, Página Web, y Redes Sociales, manteniendo comunicados permanentemente al personal de las actividades a desarrollar diariamente.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud - Lima CentroHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

3.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ITEM N° | DESCRIPCION | FECHA DE INICIO | PLAZO ENTREGA | MONTO |
|---------|--|-----------------|---------------------|---------------|
| 1 | MANTENIMIENTO INTEGRAL DE AREA DE COCINA (NUTRICION) DEL "HEJCU " | 15/01/2018 | 60 DIAS CALENDARIOS | S/ 338,500.00 |
| 2 | MANTENIMIENTO DE LAS 04 CISTERNAS Y 02 TANQUES ELEVADOS DEL HEJCU | 29/12/2017 | 30 DIAS CALENDARIOS | S/ 142,300.00 |
| 3 | MANTENIMIENTO SALA DE OPERACIONES DEL HEJCU | 26/02/2018 | 60 DIAS CALENDARIOS | S/ 353,876.00 |
| 4 | MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELECTRICOS DEL HEJCU | 03/01/2018 | 60 DIAS CALENDARIOS | S/ 95,000.00 |
| 5 | MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE TRAUMA SHOCK, GINECOLOGIA, OTORRINO Y URGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HEJCU | 12/02/2018 | 30 DIAS CALENDARIOS | S/ 239,239.00 |
| 6 | MANTENIMIENTO DE VIA DE EVACUACIÓN DE FARMACIA | 27/12/2017 | 25 DIAS CALENDARIOS | S/ 36,100.00 |
| 7 | MANTENIMIENTO DE POZO SEPTICO Y LINEA DE EVACUACION DE DESAGUE DEL HEJCU" | 05/01/2018 | 30 DIAS CALENDARIOS | S/ 119,668.00 |
| 8 | TDR MANTENIMIENTO DE FACHADAS, RESANE Y PINTURA DE SEDE CENTRAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL HEJCU | 05/01/2018 | 30 DIAS CALENDARIOS | S/ 76,458.98 |
| 9 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SUB ESTACION ELECTRICA MT320 KVA, 04 TABLEROS ELECTRICOS Y CABLES DE ALIMENTACION DEL HEJCU | 05/01/2018 | 20 DIAS CALENDARIOS | S/ 76,147.00 |





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección de Redes Integradas
de Salud - Lima CentroHospital de Emergencias
"José Casimiro Ulloa"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

| | | | | |
|----|--|------------|------------------------|---------------|
| 10 | "MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA DEL HEJCU" | 03/01/2018 | 30 DIAS CALENDARIOS | S/ 76,800.00 |
| 11 | "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE SALA DE CIRUGÍA, UCI, UCIN DEL HEJCU" | 26/12/2017 | 60 DIAS CALENDARIOS | S/ 372,000.00 |
| 12 | SERVICIO DCE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE ALMACEN CENTRAL DE FARMACIA | 27/12/2017 | 39 DIAS CALENDARIOS | S/ 34,700.00 |
| 13 | MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL , INSTALACIONES SANITARIAS-ELECTRICAS, MANTENIMIENTO DE VIDRIOS Y VENTANAS | 24/02/2018 | 30 DIAS CALENDARIOS | S/ 109,053.20 |

S/ 2,069,842.18

Fuente: Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento del HEJCU.

